

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 216-2007

Guatemala, 26 de julio del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicitó una modificación de asignaciones con la finalidad de sustituir la fuente 61 "Donaciones externas", por la fuente 11 "Ingresos corrientes; y así contar con los recursos que permitan cubrir las modificaciones al salario por jornal aprobadas mediante el Acuerdo Gubernativo No. 426-2006 del 31 de julio de 2006, parte del incremento por Q.350 mensuales al bono sindical, y cubrir los sueldos, bonificaciones y aguinaldo del personal que se contratará, con cargo a los renglones de gasto 021 "Personal supernumerario" y 022 "Personal por contrato" en cumplimiento a la disposición de la Contraloría General de Cuentas contenida en el Acuerdo No. A-118-2007 del 27 de abril de 2007;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 620 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
38	Ministerio de Cultura y Deportes	61	11	1,000,000	1,000,000
	Total:			<u>1,000,000</u>	<u>1,000,000</u>

Fuentes de Financiamiento:

11 Ingresos corrientes  
61 Donaciones externas, 0505-001 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau,  
KfW Protección de Sitios Arqueológicos



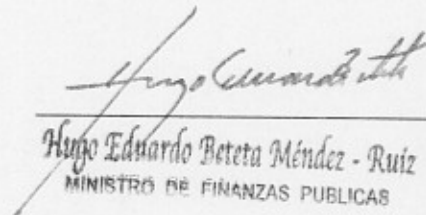
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>1,000,000</u>	<u>1,000,000</u>
Funcionamiento	1,000,000	1,000,000

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor de UN MILLON DE QUETZALES EXACTOS (Q.1,000,000), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Mefi Rodríguez García  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

